



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de febrero de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	JUAN RICARDO CRUZ GIRALDO
Demandada:	A.F.P. PROTECCION S.A. A.F.P. PORVENIR S.A. COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220220058400
Asunto:	Impulso
Link proceso:	05001310500220220058400 D
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17431989

Antecedentes procesales:

El 13 de diciembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 20 de enero de 2023 se admitió la demanda (anexo 004).

El 23 de enero de 2023 se notificó la demanda a COLPENSIONES (anexo 005).

El 25 de enero de 2023 se realizó trámite de notificación a PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A. (anexo 009).

El 31 de enero de 2023 y dentro de la oportunidad legal, respondió la demanda PORVENIR S.A. (anexo 010).

El 10 de febrero de 2023 y dentro de la oportunidad legal, respondió la demanda PROTECCIÓN S.A. (anexo 011).

El 13 de febrero de 2023 respondió la demanda COLPENSIONES (anexo 012) y si bien el despacho la notificó, no se advierte constancia de recibido o de lectura del mensaje previo a la contestación, por lo que se entenderá notificada por conducta concluyente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses al abogado JAVIER SANCHEZ GIRALDO CC 10.282.804 y TP 285297.

SEGUNDO: Dar por contestada la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada ANA MARÍA GIRALDO CORREA CC 1036926124 y TP 271459.

TERCERO: Dar por notificada por conducta concluyente a COLPENSIONES y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada YESSICA ZAPATA RAMÍREZ, con CC 1037612627 y TP 260650.

CUARTO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 12 de febrero de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e5485e3ee412d05b182bf777d34aa6884be041d98bcdfd05acecec19b9148**

Documento generado en 28/02/2023 02:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>